



ESTADO DE CHIAPAS



EXPEDIENTE NÚMERO 087-C/2016

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil dieciséis, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, en términos del artículo 20, fracción III del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado, da cuenta a la Comisionada Presidenta, del oficio número IEPC.P.UTAIP.008.2016, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y anexo que acompaña.

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los diecinueve días de mayo de dos mil dieciséis.

Téngase por recibido el oficio número IEPC.P.UTAIP.008.2016, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; de fecha veintiocho de abril de la anualidad en curso, mediante el cual adjunta impresión del acuse de recibo enviado al correo electrónico transparencia@iepc-chiapas.org.mx, enviado por la recurrente Marina Reyes a través del correo electrónico marina.reyes@integrاليapublica.org, del que se advierte que es el mismo correo electrónico que fue señalado dentro de autos del expediente en que se actúa para recibir notificaciones.

Ahora bien, y tomando en cuenta que del acuse de referencia, la información enviada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, se advierte que acusa de recibido la información solicitada mediante folio de solicitud número 15726, al efecto y con fundamento en lo que establece el artículo 16, penúltimo párrafo de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, se previene a la recurrente Marina Reyes al correo electrónico marina.reyes@integrاليapublica.org, para que en un término de **tres días**, contados a partir del día siguiente que haya recepcionado la notificación correspondiente a través del correo electrónico antes citado, si es su deseo continuar con el trámite del presente recurso, tomando en consideración que conforme a la notificación brindada por el sujeto obligado, la información que solicitó al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana ya le fue entregada por ese sujeto obligado; en consecuencia, se le previene para que manifieste lo que a su derecho convenga y en caso de negativa a contestar la notificación del presente acuerdo, se continuará con el trámite del presente asunto hasta la emisión de la resolución correspondiente.



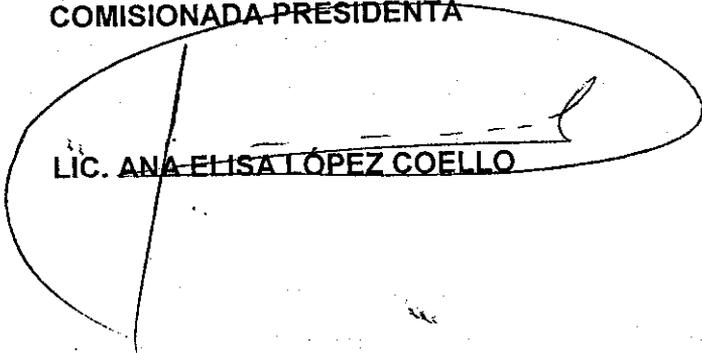
ESTADO DE CHIAPAS



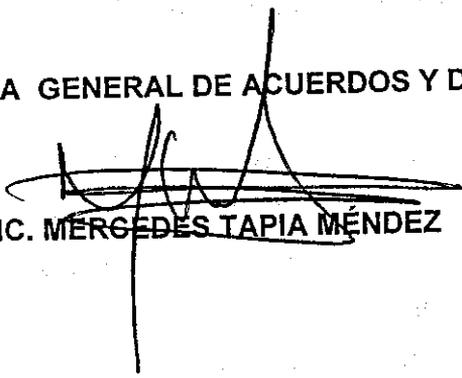
Notifíquese por los medios establecidos en Ley.

Así lo acordó y firma la Comisionada Presidenta, ante la presencia de la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe.

COMISIONADA PRESIDENTA

  
LIC. ANA-ELISA LÓPEZ COELLO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO

  
LIC. MERCEDES TAPIA MÉNDEZ